

Basta en los Territorios

BASTA DE ACOSO
Y VIOLENCIA
POLÍTICA



**Elecciones
Subnacionales
2026**

**Sexualización, estereotipos y burla:
tres patrones de violencia digital
contra candidatas a las Subnacionales**



**OBSERVATORIO
DE GÉNERO**
COORDINADORA DE LA MUJER

PRESENTACIÓN

En el marco del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026, el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer presenta este boletín informativo sobre manifestaciones de acoso y violencia política digital hacia candidatas. Su publicación responde a la necesidad de denunciar, visibilizar y exigir la protección de las candidatas, demandando la acción inmediata de las instituciones pertinentes en el marco de la Ley 243 Contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, ante prácticas que no solo vulneran derechos individuales, sino que buscan limitar la participación política de las mujeres en el espacio público.

La información analizada, desde un enfoque cualitativo, visibiliza patrones de ataque contra mujeres candidatas por razón de género en diferentes departamentos y municipios del país. Los hallazgos evidencian la persistencia de formas de censura basadas en estereotipos sexistas y cosificantes que se manifiestan en opiniones, juicios de valor, e incluso violencia verbal explícita, hostigamiento sistemático e incitación a la agresión, configurando mecanismos de disciplinamiento que buscan desacreditar y desalentar la participación política de las mujeres.

Si bien el país cuenta con avances normativos sobre paridad y participación política, incluyendo marcos específicos para prevenir y sancionar el acoso y la violencia política contra las mujeres, estos resultan insuficientes si no existen garantías efectivas para una participación libre de violencia. La campaña electoral se ha desplazado de manera significativa al espacio digital, donde el anonimato, la viralización de contenidos y la débil regulación amplían los márgenes para el ataque a las candidatas.

El estudio se basa en un seguimiento sistemático de las menciones en redes sociales dirigidas a candidatas que participan en el actual proceso electoral. Este monitoreo, realizado por la Fundación Aru, permite identificar tendencias, caracterización, modalidades de agresión y narrativas recurrentes, que permiten comprender cómo opera la violencia política digital y contra quiénes se ensaña con mayor intensidad.

A través del presente boletín, elaborado con el apoyo del Centro Europeo de Apoyo Electoral (CEAE), el Observatorio de Género reafirma que la violencia política digital no es un hecho aislado, sino un problema estructural que demanda compromiso estatal y responsabilidad de todos los actores políticos. Desde la Coordinadora de la Mujer, reiteramos que no habrá democracia plena mientras las mujeres sigan siendo atacadas por ejercer su derecho a participar en política.

MONITOREO IDENTIFICA VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL CONTRA 17 CANDIDATAS, CON MAYOR INCIDENCIA EN CARGOS EJECUTIVOS

El análisis del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer identificó tres patrones discursivos recurrentes de violencia digital contra candidatas que participan en las Elecciones Subnacionales 2026: sexualización como mecanismo de deslegitimación, cuestionamiento de capacidades basado en estereotipos de género y burla sistemática en torno a sus postulaciones. Estos patrones se expresan en comentarios misóginos, insultos y ataques publicados en las propias cuentas de las candidatas, especialmente en contenidos vinculados a sus actividades y actos de campaña. La incidencia es mayor en las pocas mujeres que disputan cargos ejecutivos (candidatas a gobernadoras y alcaldesas).

El análisis fue realizado en redes sociales (Facebook, Instagram, X y TikTok), entre el 30 de noviembre de 2025 y el 13 de febrero de 2026, priorizando 22 municipios a nivel nacional, donde se identificaron 665 publicaciones recurrentes con diferentes grados de acoso y violencia política digital contra 17 candidatas, de las cuales 12 (70%) postulan a cargos ejecutivos: tres candidatas a gobernadoras, una candidata a vicegobernadora, una candidata a ejecutiva regional y siete candidatas a alcaldesas; así también, tres candidatas a concejales municipales y dos a assembleístas departamentales.

LAS 17 CANDIDATAS MÁS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL

CANDIDATAS A CARGOS EJECUTIVOS

Candidatas a gobernadoras

- Esther Soria Gonzales (Unidos) - Cbba
- Ana Lucía Reis Melena (MTS) - Pd
- Gabriela De Paiva Padilla (Libre Pando) – Pd

Candidata a la vicegobernación

- Jessica Paola Aguirre Melgar (Libre) – SCZ

Candidata al Ejecutivo Regional

- Karen Sánchez Valverde (Unir) . Chaco Tj

Candidatas a alcaldesas

- Rocío Alejandra Molina Travesi (Unidos) – Cbba
- Roxana M. Pérez del Castillo B. (RLP) – LPS

- Priscila Segovia A. (APB Súmate) – Cobija Pd
- Leonor E. Quispe G. Alianza Social) – Pt.
- Luciana M. Campero Chavez (Patria) – Tj.
- Angélica Sosa Arreaza (SPT) – SCZ
- Rosario Schamissedinne S. (Unidos) – SCZ

CANDIDATAS A CARGOS LEGISLATIVOS

Candidatas para assembleístas por población

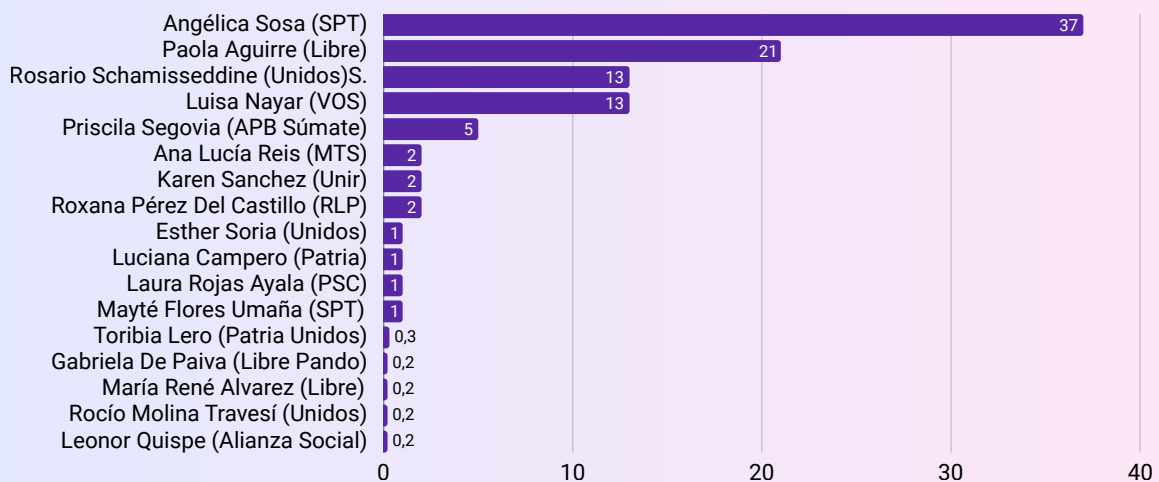
- Toribia Lero Quispe (Patria Unidos) – Cbba
- María René Álvarez Camacho (Libre) - SCZ

Candidatas al Concejo Municipal

- Laura Rojas Ayala (PSC) – SCZ
- M. Mayte Flores Umaña (SPT) – SCZ
- Laura Luisa Nayar Sosa (VOS) - SCZ

Los datos identifican a cinco candidatas como las más afectadas por la cantidad y frecuencia de acoso y violencia política digital: Angélica Sosa (Santa Cruz Para Todos), Paola Aguirre (Alianza Libre), Rosario Schamisseddine (Unidos), Luisa Nayar (VOS) y Priscila Segovia (APB Súmate). No obstante, el análisis evidencia que otras candidatas, aunque registren menor volumen de mensajes, enfrentan niveles similares de hostigamiento y expresiones de violencia. Destacan casos donde el acoso adquiere formas específicas, como el de Luciana Campero (Patria) y Rocío Molina (Unidos), a quienes se cuestiona por sus opiniones y afiliaciones políticas, o el de Toribia Lero (Patria Unidos), cuyos ataques se centran en su autoidentificación indígena y su edad.

Gráfico 1: Publicaciones, comentarios y videos con contenido de acoso y violencia política, según candidata (en porcentaje)

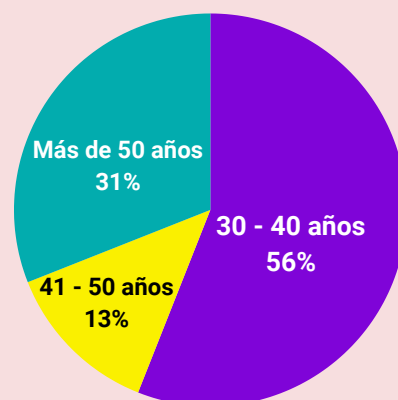


Fuente: Elaboración del Observatorio de Género con datos proporcionados por la Fundación Aru.

Candidatas de entre 30 y 40 años concentran la mayor cantidad de ataques digitales

En cuanto al perfil etario de las candidatas afectadas, el 56% tiene entre 30 y 40 años de edad; el 13% se encuentra entre los 41 y 50 años; y el 31% supera los 50 años. Estos datos muestran una concentración de ataques hacia mujeres relativamente jóvenes, lo que podría estar vinculado a estereotipos de género y cuestionamientos sobre liderazgo y experiencia.

Gráfico 2: Grupo de edad de las candidatas afectadas (en porcentaje)



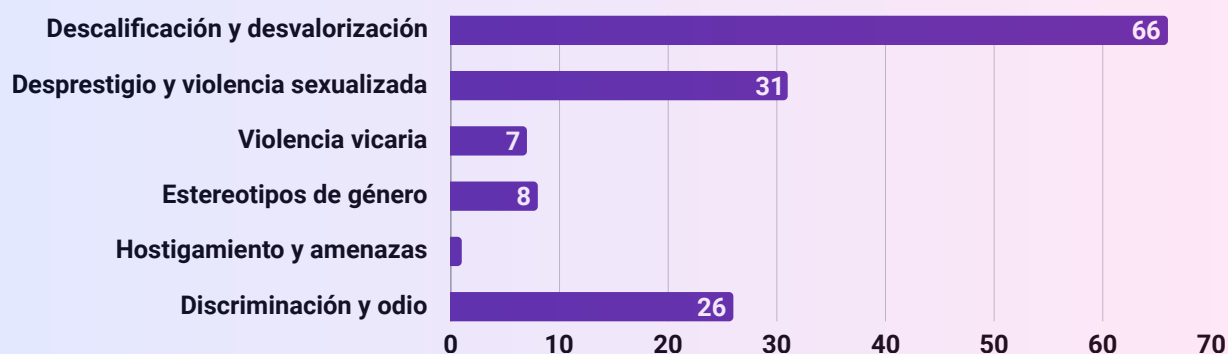
Fuente: Observatorio de Género, 2026.

Monitoreo y dimensiones analizadas

Los patrones discursivos identificados en el presente estudio se basaron en seis dimensiones analizadas: 1) descalificación y desvalorización, 2) desprestigio y violencia sexualizada, 3) violencia vicaria, 4) estereotipos de género, 5) hostigamiento y amenazas y 6) discriminación y odio. Estas categorías permitieron comprender las distintas formas en que se manifiestan los ataques y la violencia simbólica en los mensajes examinados.

Del conjunto analizado, se observó que la descalificación y desvalorización constituyen la principal tendencia, concentrando la mayor parte de los contenidos hallados. Esto evidencia que los mensajes buscan principalmente cuestionar y restar legitimidad a las mujeres en la política.

Gráfico 3: Dimensiones analizadas sobre el acoso y la violencia política (en porcentaje)



Fuente del dato: Fundación Aru

Interpretación y sistematización: Observatorio de Género

El monitoreo de redes sociales fue realizado por la Fundación Aru en el marco del proyecto Conflictividad Electoral y Polarización Política.

¿Cómo se realizó el monitoreo?

- Se utilizó la herramienta Senti One, la cual permitió construir un corpus masivo de publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram, X y Tik Tok).
- Se tomó en cuenta a 114 candidatas que fueron habilitadas en enero de 2026 por el OEP, que incluyen a quienes postulan a cargos ejecutivos a nivel departamental, regional y municipal y a aquellas que encabezan las listas de candidaturas de de candidaturas de assembleístas departamentales por población y a concejos municipales.
- Se diseñó un léxico especializado sobre acoso y violencia política con palabras clave vinculadas a la logística electoral y se agregaron los perfiles públicos de candidatas para dar seguimiento a sus menciones en redes sociales.
- Se realizó un análisis cualitativo y cuantitativo.

3 patrones discursivos contra las candidatas

Con base en los datos estadísticos y el monitoreo realizado, el análisis cualitativo de los casos permitió identificar que, en todos ellos, se repiten tres patrones discursivos que estructuran los insultos, comentarios y mensajes de acoso y violencia política. Estos se basan en la desvalorización, la deslegitimación y la burla como mecanismos para censurar o condenar la presencia de las mujeres en la vida pública. En los contenidos analizados predomina un lenguaje agresivo y ridiculizante que, en varios casos, escala hacia discursos de odio, violencia verbal e incitación a la violencia.

El primer patrón identificado es la **sexualización como mecanismo de deslegitimación y desprestigio**. A través de este recurso, se utiliza el cuerpo, la vida privada o la integridad de las candidatas para cuestionar su derecho a participar en la contienda política. Los mensajes buscan reducirlas a su apariencia física o moralidad para descalificar su presencia en la vida pública, o se limitan a comentar sobre su aspecto sin considerar sus propuestas o actividades de campaña. De esta manera, el debate político es desplazado por juicios personales que buscan minar su credibilidad.

Patrón 1: sexualización como mecanismo de deslegitimación y desprestigio

no se puede darle oportunidad a una hhtppp que hizo las cosas a conciencia incluyendo la promiscuidad está bien ser adicto al nopor y demás cholear y todo pero está hhtpppp es causal de muchas hembras y seductores activos

Eres bonita. Por nada mas tienes mi voto. 😊

Está pa darle y no consejo ..a la maytebuen caldo

luisa ya lo arruino con gente vividora esa no es de fiar estaba en amorío con Andronico del masismo

Haber hagan una vaquita para acomodarme su dentadura chueca ala mayte

Hasta Percy la tocaba en público !!

Esa angélica me deja CALIENTE 🔥

El segundo patrón corresponde al **cuestionamiento de las capacidades de la candidata a partir de estereotipos de género, clase social o pertenencia étnica**. En estos casos, se despliegan ataques y acusaciones de incompetencia e ignorancia, así como expresiones que ponen en duda su capacidad de liderazgo, debate u opinión. También se registran descalificaciones vinculadas a la edad —ya sea por considerarlas demasiado jóvenes o por cuestionarlas por no serlo—, así como insultos relacionados con su origen étnico o condición social.

Asimismo, aparecen mensajes que refuerzan estereotipos tradicionales de género, cuestionando el lugar de las mujeres en la política y sugiriendo que deberían limitarse a tareas de cuidado en lugar de asumir responsabilidades públicas.

Si bien muchos de estos mensajes están dirigidos a candidatas específicas, el análisis evidencia una censura más amplia hacia la participación política de las mujeres en general. Esto se refleja en comentarios abiertamente misóginos y denigrantes que no se enfocan solo en una persona, sino que desacreditan a las mujeres en la política como colectivo.

Patrón 2: cuestionamiento de capacidades de la candidata a partir de estereotipos de género, clase social o pertenencia étnica.

Vieja boluda parásito inútil empobrecedora se sigue enroscado a la política boliviana para seguir robando...

Mijail Cordova Quiroga
Sandra Cabezas Padilla yo soy corregidor de asnos y mi criterio es amplio las narcisistas deben morir entiende eso Narcisistas vanidosas gente que se eleva por encima de otros

Mmmm Luisa esa va hacer burreras

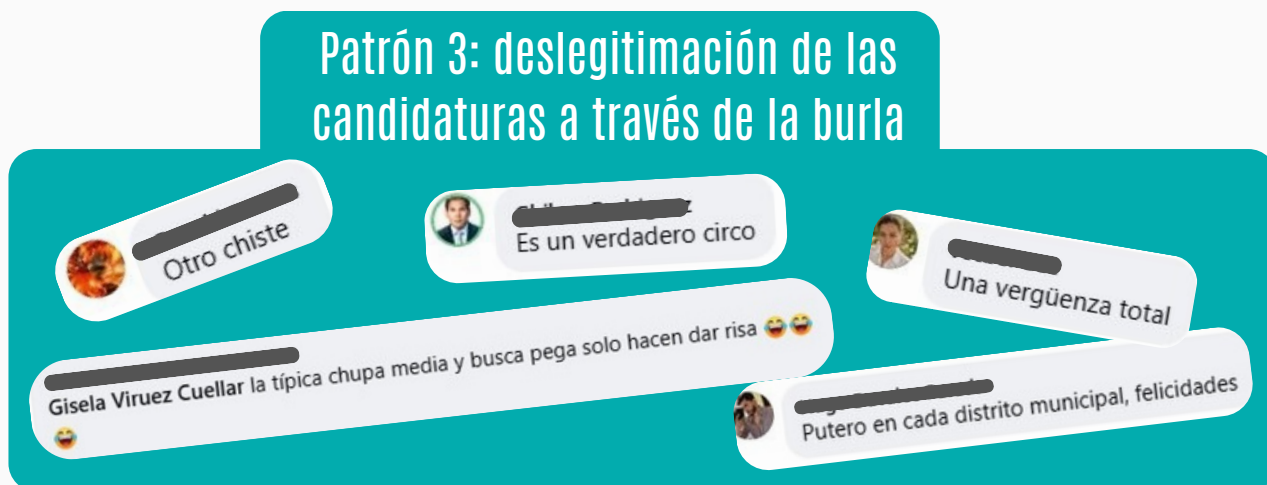
Pero si prepara bien la comida pa' que quiere ser alcaldesa ?

Esa foto mas vieja que mi abuela si estuviera asi le juro que hombres asta casados la toreaban pero no es asi

Estamos en santa cruz por qué siempre collas si está demostrado que el colla solo viene a perjudicar a santa cruz este consejal nunca trabajo por santa Cruz nunca ISO nada por el sistema de salud los pasajes suben cada vez y los micros del año 75 y 80 siguen prestando servicios públicos con asientos echisos incómodos

El tercer patrón identificado es la **deslegitimación a través de la burla**. En los comentarios analizados se menciona en más de cien ocasiones la palabra “chiste” o “burla” en publicaciones que anuncian candidaturas, lo que evidencia una estrategia reiterada para restar importancia a su postulación desde el primer momento de exposición pública. La risa, el sarcasmo y la ironía se convierten así en mecanismos de descalificación simbólica que buscan instalar la idea de que su candidatura, su derecho a participar, no merece consideración política.

Patrón 3: deslegitimación de las candidaturas a través de la burla



Además, se ridiculiza la posibilidad de que estas mujeres tengan propuestas políticas serias, mediante mensajes que caricaturizan o trivializan las acciones que podrían emprender en caso de ser electas. En lugar de debatir contenidos programáticos, los comentarios desplazan la discusión hacia estereotipos, insinuando incapacidad, improvisación o falta de autoridad. Este tipo de interacción tiene efectos concretos: la burla sistemática opera como una forma de violencia política que socava la credibilidad, desalienta el respaldo ciudadano y contribuye a normalizar la exclusión de las mujeres de la política.



¿Qué es la violencia política digital?

La violencia política digital es una expresión contemporánea de las desigualdades de género en el ámbito público. Se ejerce a través de redes sociales y plataformas virtuales para desacreditar, hostigar o silenciar a mujeres que participan en política, cuestionando su capacidad, legitimidad o derecho a ocupar espacios de decisión. Más que hechos aislados, estas agresiones reproducen estereotipos y buscan disciplinar la participación de las mujeres, afectando no solo a las candidatas, sino a la calidad democrática en su conjunto.

(IDEA Internacional. *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina* En: <https://n9.cl/28kpm>)

7 casos emblemáticos de violencia política en el entorno digital

Angélica Sosa: La candidata a alcaldesa (SPT) enfrenta acoso digital centrado en la cosificación de su cuerpo, ataques a su familia y burla ligada a estereotipos de género. Se identificó una serie de comentarios sobre su apariencia que llegan a un nivel alto de violencia sexual verbal y otros que desvalorizan su capacidad con base en estereotipos de género: *“pero si prepara bien la comida pa´ qué quiere ser alcaldesa?”*.

.....

Paola Aguirre: La candidata a vicegobernadora de Santa Cruz por Alianza Libre también enfrenta una serie de expresiones de acoso digital basada en estereotipos de género como “bocona” o “cotorra”; la atacan por su edad o por su autonomía en la elección de su fuerza política: la llaman “traicionera”. Ella misma hizo una publicación en la que señala que ha sido blanco de una serie de ataques digitales de seguidores de su opositor político.

.....

Luciana Campero: como candidata a alcaldesa de Tarija por Patria, ha recibido una serie de acusaciones sobre supuestos “pactos políticos”. Ella misma ha señalado que está sufriendo una “guerra sucia” de parte de ciertos medios de comunicación. En el monitoreo de redes sociales se identificaron comentarios de hostigamiento, videos editados y descontextualizados, y calificativos como “racista” vinculados a su posición crítica sobre la situación legal de un exmandatario.*

Luisa Nayar: candidata al Concejo Municipal de Santa Cruz por VOS es objeto de insultos basados en su género y edad como “solterona”, “opa” y “chupamedias”, términos que combinan desvalorización personal con cuestionamientos a su autonomía y competencia. También es criticada por integrar la misma plancha que una candidata de pollera.

.....

Mayté Flores: la candidata al Concejo Municipal por STP, enfrenta una serie de agresiones digitales con un fuerte componente sexual. Los comentarios analizados no solo la reducen a su apariencia, su trayectoria como modelo, sino que incorporan insinuaciones, “bromas” de connotación sexual y expresiones que cosifican su cuerpo como eje de la descalificación.

.....

Rocío Molina: la candidata de Unidos para alcaldesa de Cochabamba ha recibido una serie de comentarios nocivos debido a su afiliación y línea política, muchos de los cuales están basados en estereotipos de género como “vaya a la cocina”. Además, se ha manifestado públicamente como blanco de acciones que buscan impedir su habilitación como candidata.

.....

Toribia Lero: la candidata a asambleísta departamental de Cochabamba por Patria Unidos ha recibido insultos por su edad y por autoidentificarse como indigna; también se le critica por su permanencia de muchos años en la vida política.

***Fe de erratas:** En la versión anterior de este boletín, publicada el 6 de marzo de 2026, se señaló erróneamente que la candidata Luciana Campero había renunciado a su candidatura a raíz del hostigamiento que estaba sufriendo en redes sociales. En realidad, la candidata denunció acoso y violencia política, pero no renunció a su postulación. Lamentamos el error y cualquier confusión que esta afirmación haya podido generar.

Los ataques se intensifican cuando las mujeres disputan espacios de poder

Más allá de los casos individuales, los patrones discursivos identificados reflejan una forma de censura, castigo y presión a la participación política de las mujeres y constituyen una vulneración a los avances en la democratización del espacio público logrados en las últimas décadas. Desde el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer se advierte que estas estrategias están orientadas a deslegitimar las candidaturas de las mujeres, ya que los ataques se dirigen hacia ellas como personas –apuntan a su condición de género, su vida privada o su capacidad– y no como candidatas y sus propuestas programáticas.

Es importante señalar que muchas de las afectadas son candidatas a cargos ejecutivos, cuyas postulaciones no cuentan con el mismo respaldo normativo en materia de paridad que las candidaturas legislativas. Esto evidencia que los ataques se intensifican cuando las mujeres disputan espacios de mayor ejercicio de poder.

En ese sentido, estas prácticas no solo vulneran su derecho a la participación política, sino que también afectan la libertad de expresión y la libertad política, al operar como mecanismos de censura que interfieren directamente en el desarrollo de sus campañas, al instalar mensajes de hostigamiento en sus propios espacios digitales.



¿Cómo se manifiesta la violencia política digital en procesos electorales?

Formas frecuentes de acoso y violencia política digital en procesos electorales:

Trolleo (trolling): publicación de comentarios ofensivos o provocadores en redes sociales para ridiculizar o desacreditar a candidatas. Puede incluir insultos, comparaciones despectivas, cosificación o sexualización con el objetivo de generar desprestigio y hostigamiento digital.

Doxxing: difusión en internet de información personal o privada sin consentimiento. En campañas electorales se utiliza para intimidar a candidatas, facilitar amenazas y generar acoso o riesgos para su seguridad.

Deepfake: contenidos audiovisuales manipulados con inteligencia artificial que aparentan ser reales. En contextos electorales pueden difundirse para crear situaciones falsas o imágenes sexualizadas que busquen desacreditar y deslegitimar a candidata.

Proteger a las candidatas es fortalecer la democracia

Los hallazgos presentados en este boletín muestran que la violencia política digital contra candidatas opera mediante patrones reiterados que buscan erosionar su legitimidad y restringir su participación. La deslegitimación a través de la burla y la sexualización, así como los cuestionamientos basados en la edad o la apariencia que desplazan el debate programático hacia lo personal, configuran un entorno hostil que afecta el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Normas que amparan a las candidatas contra el acoso y la violencia política

◆ Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres

Protege a todas las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político-pública (Art. 5). Establece 16 tipos de actos que constituyen acoso y/o violencia política y define sanciones para quienes los cometan.

◆ Reglamento para el Trámite de Recepción de Renuncias y Denuncias por Acoso y Violencia Política del Órgano Electoral Plurinacional

Establece mecanismos para prevenir renuncias forzadas por acoso o violencia política, así como el procedimiento que debe seguir la instancia electoral al identificar o recibir denuncias sobre estos hechos.

◆ Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas

Obliga a partidos y agrupaciones ciudadanas a prevenir, atender y sancionar el acoso y la violencia política en su estructura interna, garantizando la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones.

◆ Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral del Órgano Electoral Plurinacional

Considera falta electoral la difusión de contenidos misóginos o discriminatorios en propaganda y campaña electoral, siendo punibles tanto las organizaciones políticas, candidatas o candidatos o cualquier persona natural. Las sanciones pueden darse de oficio por el OEP o mediante denuncia.

Desde la Coordinadora de la Mujer respalda la plena vigencia de la Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, que garantiza el derecho de las candidatas y de las mujeres que ejercen función político-pública a desempeñar sus cargos sin manipulación informativa, amenazas ni campañas de desprestigio.

Asimismo, el Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral del OEP establece como falta electoral la difusión de contenidos misóginos en propaganda y campaña.

Ante el riesgo de que este tipo de publicaciones afecte la continuidad de las candidatas en el proceso electoral, se recuerda a los tribunales electorales departamentales la obligación de aplicar el Reglamento para el trámite de recepción de renuncias y denuncias por acoso y violencia, con el fin de evitar renuncias forzadas derivadas del hostigamiento.

De igual manera, se exhorta a las organizaciones políticas a activar de manera inmediata sus mecanismos internos de apoyo, protección y defensa de sus candidatas, para impedir que la contienda electoral se convierta en un espacio hostil y discriminatorio para las mujeres.



**OBSERVATORIO
DE GÉNERO**
COORDINADORA DE LA MUJER

SIN MUJERES NO HAY DEMOCRACIA



Con el apoyo de:

